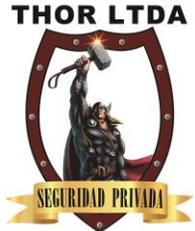


| | | |
|--|--|--|
|  | POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL | Ciudad y Fecha Bogotá, 05 de noviembre de 2022 Versión 05 Código GG-P-015 DOCUMENTO CONTROLADO |
|--|--|--|

SEGURIDAD THOR LTDA, es consciente de su responsabilidad de proporcionar un ambiente laboral sano, implementa mecanismos que prevengan toda forma de acoso laboral, discriminación, trabajo forzoso, trabajo infantil y otras conductas que se puedan considerar hostigamiento, coerción, alteración o cualquier conducta que constituya otras violaciones de los derechos humanos, con la participación de los directivos, empleados, trabajadores en misión y contratistas. La empresa se compromete a:

- Prevenir las conductas del acoso laboral, discriminación, trabajo forzado, trabajo infantil y a defender el derecho humano de todos(as) los(as) colaboradores(as) a ser tratados con dignidad.
- No permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico en el lugar de trabajo o donde sea aplicable.
- Facilitar e impulsar todas las acciones encaminadas a la prevención del acoso laboral, ya que causa una mejora del clima laboral y el desempeño de las personas, así como favorecer los espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas del capital humano.
- La conformación del comité de Convivencia Laboral como medida preventiva sugeridas en la normatividad legal vigente, que permita alinear sus actuaciones al cumplimiento de las pautas que en esta política se hayan establecido, adicionalmente identificar el tipo de faltas en el comité de convivencia que pueden prevenir e identificar en el ambiente laboral.
- Defender la dignidad, la igualdad de derechos, las libertades fundamentales y los derechos humanos de sus empleados, contratistas y las comunidades en donde tiene operaciones, así como los derechos de otras personas que puedan ser afectadas por sus actividades.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la empresa lo considere pertinente y revisada junto con el COPASST y el Comité de convivencia laboral. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Es de obligatorio cumplimiento y adoptara medidas disciplinarias según del Reglamento Interno de Trabajo de SEGURIDAD THOR LTDA.

Comuníquese y cúmplase a los 5 días del mes de noviembre del año 2022.



JAIRO A. ASCANIO LOPEZ
Gerente General y Representante Legal
SEGURIDAD THOR LTDA.

| | | |
|--|--|---|
|  <p>THOR LTDA</p> | <p>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL</p> | <p>Ciudad y Fecha Bogotá, 02 de noviembre de 2022 Versión 05 Código GG-P-015 Página 2 DE 2 DOCUMENTO CONTROLADO</p> |
|--|--|---|

CONTROL DE CAMBIOS

| FECHA | VERSIÓN | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE |
|-------------------------|---------|--|-------------|
| 11 de diciembre de 2018 | 01 | Elaboración del documento. | Gerencia |
| 13 de mayo de 2019 | 02 | Se actualiza documento, y se cambia el código SST-P-02 por el código de GG-P-015. | Líder SGI |
| 5 de enero de 2021 | 03 | Se revisa el documento con gerencia y comité de convivencia laboral | Líder SST |
| 17 de enero de 2022 | 04 | Se revisa y se actualiza con gerencia, COPASST y el comité de convivencia laboral | Líder SST |
| 5 de noviembre de 2022 | 05 | Se incluyen requisitos de la norma BASC v6 sobre acoso laboral, trabajo forzado, trabajo infantil, discriminación y otras violaciones a derechos humanos | Líder SGI |

AUTORIZACIONES

| REALIZÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|-----------|-------------|------------------|
| Líder SGI | Subgerencia | Gerencia General |